



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1464
Radicado No. 05001 31 05 013 **2019 00204 00**

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, promovido por **MARIA SOLEDAD CANO CADAVID** contra **COLPENSIONES Y OTROS**, se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la parte **CODEMANDADA PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A.** y en favor de la demandante, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ELIANA MARIA ARAQUE URREGO
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE PORVENIR S.A. Y EN FAVOR DE LA DEMANDANTE

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.....	\$950.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia.....	\$454.263
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$ 1.404.263

Son: **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.404.263)**

A CARGO DE PROTECCION S.A. Y EN FAVOR DE LA DEMANDANTE

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.....	\$950.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia.....	\$454.263
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$ 1.404.263

Son: **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.404.263)**



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



ELIANA MARIA ARAQUE URREGO
Juez

abacomedellin@gmail.com ; cmartinez@godoycordoba.com ;
notificaciones@godoycordoba.com ; Imosquera.abogada@gmail.com ;
ana.giraldog@proteccion.com.co notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
jackrodriguez@porvenir.com.co ; avivero@procuraduria.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados 20/08/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria